



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Si el Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos posee antecedentes de la puesta en marcha del funcionamiento del Juzgado Federal de la ciudad de Victoria Entre Ríos creado por Ley Nacional N° 25.862 el 14 de enero del 2004.-

Segundo: Si el Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos ha realizado gestiones o tomado medidas al respecto.-

Tercero: En su caso, si el Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos ha tomado contacto con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y con el Ministerio Público de la Defensa para que informe cual es el estado de los concursos para cubrir los cargos del Juzgado Federal de la ciudad de Victoria.-

Sala de Sesiones. Paraná, 30 de junio de 2020.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados